

INFORME DE GESTION (RESULTADOS 2.023).

A continuación actualizamos el contenido del INFORME DE GESTION para la vigencia fiscal 2.023:

De conformidad con el OBJETO SOCIAL del CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES:

“El Centro Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social Integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico”.

Para efectos de la aplicación, implementación o ejecución del objeto social regulado en el inciso anterior, se entienden como actividades meritorias de desarrollo social (CAPITULO II ART 4 Estatutos), las siguientes:

1. El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.
2. La ejecución de las actividades necesarias para la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas mayores; en atención a su situación de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación. Estas actividades se implementarán y desarrollarán a través de procesos psicosociales formativos, educativos y de capacitación en artes u oficios, integrados con el desarrollo y la convivencia armónica con familia, la comunidad y el Estado.
3. La ejecución de actividades orientadas a la protección, asistencia, promoción y educación de grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, en atención a su condición de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación, dentro del marco de integración, desarrollo y convivencia armónica con la familia, la comunidad y el Estado.
4. La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social.
5. Actividades educativas orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

8. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el presente objeto social.

El estudio, planeación y ejecución de las actividades meritorias que desarrollen el objeto social, se realizarán observando la especial protección constitucional regulada en Colombia y los derechos humanos establecidos por las Naciones Unidas.

En todo caso, las actividades necesarias para el desarrollo del objeto aquí establecido, deberán ser de interés general y de acceso de la comunidad. Igualmente, los aportes que sean entregados por los miembros asociados no podrán ser reembolsados, ni generan derecho de retorno, como tampoco, sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Los órganos de control de la entidad garantizarán lo aquí previsto.

Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad tributaria y en general a la normatividad de derecho público vigente en el país, la administración y los órganos de control deberán verificar la actualización, modificación y reformar los estatutos, según sus funciones y competencias.

De conformidad con lo anterior, el CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, para el año 2023 realizó las siguientes actividades meritorias:

- a) Recibir y administrar los recursos provenientes de organismos públicos y privados destinados a cumplir su destinación y el objeto social establecido en los presentes estatutos.
- b) Adquirir a cualquier título todos los Bienes y servicios para el desarrollo del objeto social propuesto.
- c) Celebrar actos, convenios y contratos típicos o atípicos con entidades de derecho público y/o privado del orden local, Departamental, Nacional e Internacional para la extensión e intercambio de servicios.
- d) Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social que involucren los diferentes tipos de poblaciones o destinatarios de conformidad con el objeto social descrito en los estatutos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.
- e) Establecer, en el territorio nacional, las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y vincular el personal idóneo requerido.
- f) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá comercializar bienes y prestar servicios con el fin de generar ingresos que le permita ser autogestionario y auto sostenible, de conformidad con el objeto social. Para tal fin, también podrá realizar alianzas estratégicas y empresariales a través de asociaciones empresariales,

- g) contratos de colaboración empresarial, tales como uniones temporales, consorcios y/o contratos de cuentas en participación. Sin embargo, toda actividad comercial, de servicios o alianzas estratégicas a realizar, deberán conservar el carácter de Sin Ánimo de Lucro, según la naturaleza jurídica y social aquí establecidas.
- h) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá recibir donaciones y comodatos de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, las cuales serán destinadas al logro de los objetivos de la institución, previo análisis de la Junta Directiva, estudio y aprobación de la revisoría fiscal y en todo caso, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

De acuerdo con lo anterior, relacionamos a continuación el informe de gestión de la Entidad de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1. Año Gravable que se Informa: Año 2023.**
- 2. Razón Social y Nit de la Entidad Informante: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES 800.180.234-1.**
- 3. Donaciones Efectuadas a terceros. No se tuvieron donaciones efectuadas a terceros en el año 2023.**
- 4. Información de las subvenciones recibidas. De acuerdo con los términos establecidos por el art 24 de la ley 2155 de 2.021, el Decreto 1399 de 2.021 y la Resolución 3289 de 2.021, sus modificaciones y demás normas que regulan la materia, nuestra Entidad CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES NIT. 800.180.234-1, presentó la postulación al Incentivo a la Generación de Nuevos Empleos, bajo el cual, previo cumplimiento de requisitos, Se recibió un total de \$197.276.000.**
- 5. Identificación de la fuente de Ingresos:**

INGRESOS POR DONACIONES: En el año 2.023 no se recibieron donaciones

INGRESOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA:

Se obtuvieron ingresos por la contratación de programas y proyectos de conformidad con lo descrito en el objeto social de la institución y las actividades meritorias descritas con:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Nit. 899.999.239

ALCALDIA DE MANIZALES – MUNICIPIO DE MANIZALES: Nit. 890.801.053

A continuación, se relaciona la contratación respectiva para el año 2023

FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	NOMBRE PROGRAMA/REGIONAL	NO CONTRATO	CONTRATANTE
REGIONAL CALDAS				
01/12/2022	30/11/2023	INTERVENCION DE APOYO	17002652022	I.C.B.F.
01/02/2023	31/12/2023	DIMF DORADA	17001312023	I.C.B.F.
07/02/2023	31/12/2023	DIMF CDI SAMANA, NORCASIA, VICTORIA	17001592023	I.C.B.F.
27/01/2023	31/12/2023	DIMF CDI MANZANARES	17001202023	I.C.B.F.
07/02/2023	31/10/2023	DIMF CDI PENNSILVANIA	17001622023	I.C.B.F.
REGIONAL QUINDIO				
01/12/2022	30/11/2023	APOYO PSICOLOGICO	63001752022	I.C.B.F.
01/12/2022	30/11/2023	SRPA Y SERVICIO COMUNITARIO	63001902022	I.C.B.F.
01/07/2022	31/12/2022	DIMF ARMENIA	63000992023	I.C.B.F.
01/07/2022	31/12/2022	DIMF CIRCASIA	63000982023	I.C.B.F.
27/01/2023	31/12/2023	DIMF CALARCA	63001012023	I.C.B.F.
01/07/2022	31/12/2022	HI CALARCA	63001002023	I.C.B.F.
01/07/2022	31/12/2022	CDI DIMF CALARCA	63000942023	I.C.B.F.
01/12/2022	31/12/2023	FAMI NORTE	63001662022	I.C.B.F.
01/12/2022	31/12/2023	FAMI CALARCA	63001672022	I.C.B.F.
MUNICIPIO DE RISARALDA				
07/03/2023	05/12/2023	TERRITORIOS ETNICOS RISARALDA	66001202023	I.C.B.F.
MUNICIPIO DE MANIZALES				
24/05/2023	08/12/2023	CENTRO VIDA RURAL	2305230753	MUNICIPIO

Durante el año 2023 se obtuvo un total de ingresos de \$35.309.615.702 (operacionales y no operacionales)

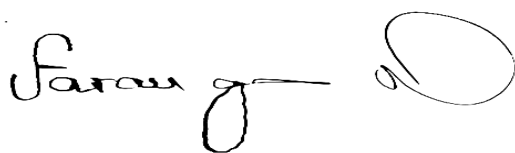
Los Ingresos no operacionales ascendieron a la suma de \$237.054.241, como se describe a continuación:

INGRESOS NO OPERACIONALES	237.054.241
INGRESOS FINANCIEROS	981.392
RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	17.501.820
SUBVENCION DEL ESTADO	197.276.000
OTROS/ DONACIONES/METODO DE PARTICIPACION	21.295.029

Teniendo presente lo descrito en el Artículo 364-5 Numeral 11 del párrafo 2, y de conformidad con el objeto social y actividades meritorias de la institución, describimos las metas logradas en beneficio de la comunidad:

Con la contratación durante el año 2023, se pueden deducir los beneficios logrados con impacto en la comunidad, en cuanto a los profesionales requeridos para la atención de los programas y la comunidad beneficiada, entre los cuales están los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y familias, quienes reciben el acompañamiento a sus dificultades en el desarrollo, (como es el fundamento de la política social del Gobierno) y que es a lo que apuntan estas estrategias a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

No hay inversiones que se liquidan en el año



LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Representante Legal
C.C. 10.251.376